

**REQUISITOS, TIPOS Y VÍAS DE ACCESO Y BAREMACIÓN
 EN LA ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

A. Requisitos y vías de acceso a primeros cursos:

Requisito de acceso	Vía de acceso
Título de Bachiller o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> - Título de Bachiller (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). - Título de Bachiller Unificado Polivalente (Ley 14/1970, de 4 de agosto) o superación de todas las asignaturas conducentes a la obtención del mismo. - Superación del Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario (Ley 14/1970, de 4 de agosto). - Superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental (Real Decreto 986/1991, de 14 de junio). - Superación del tercer curso de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos del plan de 1963 (Decreto 2127/1963, de 24 de julio). - Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores. 	Vía 1A Vía 1
Título de Técnico/a de Grado Medio o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico/a de Grado Medio de Formación Profesional - Título de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño. - Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores. 	Vía 1B
Superación de pruebas de acceso y cursos específicos de preparación para el acceso a ciclos y equivalentes a efectos de admisión: <ul style="list-style-type: none"> - Superación de prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior. - Superación de curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de Grado Superior. - Superación de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. 	Vía 2
Título de Técnico/a Superior y equivalentes a efectos de admisión: <ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico/a Superior de formación profesional. - Título de Técnico/a Especialista (FP II, Ley 14/1970, de 4 de agosto). - Titulación universitaria o equivalente. - Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con los anteriores. 	Vía 3

B. Cuotas de vacantes en primeros cursos según el tipo y la vía de acceso

Tipos de acceso y vías según requisitos de acceso y equivalentes a efectos de solicitud de admisión en Grado Superior				Cuota de vacantes	
Reserva para personas con discapacidad.				5 %	
Reserva para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.				5 %	
Acceso general	Vía 1	Vía 1A	- Título de Bachiller.	40 %	80 % Si la oferta supera la demanda en una de las vías, pasa al cupo complementario antes de asignarse a los dos siguientes.
		Vía 1B	- Título de Técnico/a.	40 %	
	Vía 2	- Superación de curso de formación específico preparatorio para acceder a ciclos formativos de Grado Superior. - Superación de prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.	15 %		
	Vía 3	- Título de Técnico o Técnica Superior.	5 %		

C. Criterios de prioridad y baremación de solicitudes a primeros cursos.

Niveles de prioridad según el requisito de acceso aportado (Se aplican, de modo paralelo, a alumnado de acceso general y a cada una de las reservas para colectivos específicos)		Puntos baremación		
Requisito aportado	Niveles de prioridad (de mayor a menor)	Nota	Año de finalización	Tipo de prueba/ curso superado
Título de Bachiller y Técnico/a	Titulación obtenida mismo año de solicitud.	Hasta 10 puntos*	60 puntos	-
	Titulación obtenida año anterior al de solicitud.	Hasta 10 puntos*	50 puntos	-
	Titulación obtenida dos años antes al de solicitud.	Hasta 10 puntos*	40 puntos	-
	Titulación obtenida tres o más años antes al de la solicitud.	Hasta 10 puntos*	30 puntos	-
Superación de pruebas de acceso y de cursos de formación específicos para el acceso	- Superación de prueba de acceso a Grado Superior. - Superación de curso de formación específico para el acceso a Grado Superior.	Hasta 10 puntos	-	20 puntos
	Superación de prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.	Hasta 10 puntos	-	10 puntos
Título de Técnico/a Superior		Hasta 10 puntos	-	-

* La nota del título de Bachiller se calculará utilizando la media normalizada, es decir, la aritmética de las materias que figuren en el expediente académico, excluidas las calificaciones de las enseñanzas de religión, para quienes hayan titulado a partir del curso 2022/23, incluido (Decreto 43/2022, de 21 de julio, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja).

D. Requisitos de acceso, criterios de prioridad y baremación de solicitudes a segundos y terceros cursos

Requisitos de acceso:

- Superación del 1º curso de la misma titulación o 2º en el caso de dobles titulaciones.
- Propuesta de promoción al 2º curso de la misma titulación o 3º en el caso de dobles titulaciones.
- Superación del 1º curso de otra titulación con la misma configuración modular que el 1º curso de la titulación objeto de solicitud o superación de los dos primeros cursos de una titulación que tenga la misma configuración modular que el 3º curso de una doble titulación.
- Superación de una de las dos titulaciones completas incluida en la doble titulación.

Criterios de prioridad: se tendrá únicamente en cuenta la nota obtenida en el curso que otorga acceso al solicitado: en el acceso a 2º, la nota de 1º; en el acceso a 3º, la nota de 2º.